



2019 - 2022

# Municipalidad Distrital de Pichari

## La Convención - Cusco

Creado por Ley N° 26521 - 09/08/1995

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 433-2021-A-MDP/LC

Pichari, 24 de setiembre de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

VISTOS:

La visita del gerente regional de educación de Cusco Lic. Arturo Ferro Vasquez, al distrito de Pichari - Vraem, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Municipalidad Distrital de Pichari tiene como política reconocer, merituar y estimular toda acción extraordinaria que contribuye al desarrollo del distrito de Pichari.

Que, el día 24 de setiembre del presente año, se tiene la presencia del gerente regional de educación de Cusco Lic. Arturo Ferro Vasquez, en el distrito de Pichari, con motivo de su participación en el "I Encuentro de 14 Directores de la Región Cusco" a llevarse a cabo en el distrito de Pichari con el tema denominado: "Perspectiva de Cierre del Año", por tal motivo, es oportuno expresar un reconocimiento como Huésped Ilustre por su grata visita, debiendo emitirse un acto resolutorio que lo declare como tal;

Que, los Artículos 6° y 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, disponen que alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

**ESTANDO** a lo precedentemente expuesto, en base al contenido del numeral 6 del Artículo 20° de la Ley N.º 27972, y en cumplimiento de las normas vigentes.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR, HUÉSPED ILUSTRE DEL DISTRITO DE PICHARI,** al **GERENTE REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CUSCO, Lic. ARTURO FERRO VASQUEZ,** por su honorable visita a la Capital de la Solidaridad VRAEM.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- IMPONER,** la Medalla Cívica del distrito de Pichari al gerente regional de educación de Cusco Lic. Arturo Ferro Vasquez, como símbolo de la más alta distinción que ofrece la Municipalidad Distrital de Pichari.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR,** a secretaria general y a la Oficina de Imagen Institucional, el cumplimiento de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

CC  
Gerencia Municipal  
Interesado  
Pág. Web  
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
LA CONVENCION - CUSCO  
  
Dr. Máximo Orejón Cabezas  
ALCALDE



✉ [munipichari2019@gmail.com](mailto:munipichari2019@gmail.com)

📍 Municipalidad Distrital de Pichari

📍 Av. Cesar Vallejo S/N - Plaza Principal de Pichari

2019 - 2022

🌐 [www.munipichari.gob.pe](http://www.munipichari.gob.pe)

☎ Teléfono: 084 510160 - correo: 000